

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 010-GADPRG-2025

Ing. Walter Carrera Cedeño

Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Guayas

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía administrativa y financiera, según dicta el artículo 63 del CÓDIGO ORGAICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD);

Que, el inciso primero del artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Que, el artículo 228: de la Constitución de la República del Ecuador, señala "El Estado garantizará la integridad y la transparencia en la gestión de los recursos públicos".

Que, el artículo 5:de Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado señala que, "La Contraloría General del Estado es el órgano de control y supervisión de la gestión pública, y tiene como objetivo garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos".

Que, el Artículo 10: de Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado señala que "La Contraloría General del Estado tiene la facultad de controlar y supervisar la gestión de los recursos públicos, incluyendo la compra de bienes y servicios".

Que, el Artículo 10:de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado señala que "La Administración Financiera del Estado tiene como objetivo garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, incluyendo la compra de bienes y servicios".

Que, el Artículo 20: de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado señala que "La Administración Financiera del Estado debe cumplir con los principios de transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos".



Dirección Calle los Ríos y Av. 7 de

Correo electrónico jplaguayas@yahoo.es

Teléfono 0985288639



Que, el Artículo 1: de la Ley de Contratación Pública señala que "La presente Ley tiene como objetivo regular la contratación pública en el Ecuador, y garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos".

Que, el Artículo 10: de la Ley de Contratación Pública señala que "La contratación pública debe cumplir con los principios de transparencia, eficiencia y eficacia, y debe ser realizada de manera competitiva y transparente".

Que, el Artículo 10: del Reglamento de la Ley de Contratación Pública señala que "El proceso de contratación pública debe ser transparente y competitivo, y debe cumplir con los principios de eficiencia y eficacia".

Que, el Artículo 20: del Reglamento de la Ley de Contratación Pública señala que "La entidad contratante debe publicar la convocatoria de la contratación pública en el portal web de la institución, y debe garantizar la transparencia y la eficiencia en el proceso de selección".

Que, el GAD Parroquial Rural Guayas tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de los habitantes de la parroquia;

Que, para lograr el objetivo del GAD Parroquial Rural Guayas, es necesario contar con herramientas y recursos adecuados para la gestión y el desarrollo de la parroquia;

Que, el GAD Parroquial de Rural Guayas, necesita adquirir bienes informáticos, muebles de oficinas y maquinarias y equipos para mejorar la gestión y el servicio a la comunidad;

Que, es necesario cumplir con los principios de transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos;

Que, se ha realizado un estudio de necesidades y se ha determinado que los siguientes bienes, equipos informáticos, muebles de oficinas y maquinarias y equipos, son necesarios para el GAD Parroquial de Rural Guayas,

Que, la adquisición de bienes informáticos destinara para una computadora para el área de Tesorería y otra para Secretaria más una impresora ya que presentan inconvenientes para las labores diarias en las diferentes área, muebles de oficinas para el área de sala de sesiones de vocales y maquinarias y equipos dos televisores de 50", uno para sala de cámara y sala espera. - estos bienes es para el uso exclusivo del Gobierno Parroquial Rural Guayas se realizará mediante catálogo electrónico



Correo electrónico jplaguayas@yahoo.es



RESUELVE:

- 1. Autorizar la compra bienes informáticos: los bienes informáticos, muebles de oficinas, maquinarias y equipos, es para el uso del Gobierno Parroquial Rural Guayas con el fin de mejorar la mejorar la gestión y el servicio a la comunidad, y se ha determinado que son los más adecuados para las necesidades GAD.
- 2. Asignar recursos: Se asignan los recursos necesarios de la partida 84.01.03 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración) 84.01.04 Maquinaria y Equipo 84.01.07 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos del presupuesto aprobado para el periodo fiscal 2025, para la compra de los bienes informáticos, muebles de oficinas y maquinarias y equipos, estos bienes son para el uso exclusivo del Gobierno Parroquial Rural Guayas con el fin de mejorar la mejorar la gestión y el servicio a la comunidad.
- 3. Características de los bienes adquirir: Se establecen las siguientes características para la compra de los bienes informáticos, muebles de oficinas y maquinarias y equipos que se encuentran catalogados.

Informáticos: Computador De Escritorio Software Libre Modelo 5 Generación 13.

Impresora multi función tinta color A4 velocidad impresión de 21-25-ppm

Muebles de oficinas: SILLON QHAPAX

Maquinarias y equipos: Dos televisores de 50" (pulgadas)

DISPOSICIONES FINALES:

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Parroquia Rural Guayas, Cantón El Empalme, el día miércoles 10 de abril del 2025

PRESIDENTE GOBIERNO PARROQUIAL RURAL GUAYAS

Dirección Calle los Ríos y Av. 7 de

Correo electrónico jplaguayas@yahoo.es Teléfono 0985288639

